

LEIDY SUSANA FIERRO ESCOBAR



Socióloga por la Universidad Nariño, Pasto-Colombia. Administradora Pública por la Escuela Superior de Administración Pública, Pasto-Colombia. Perfeccionamiento en Escuela de ciudadanía: una nueva cultura para la transformación democrática, por la Escuela Superior de Administración Pública, Gestión Pública y Administración por la Universidad Internacional de la Florida (Estados Unidos). Actualmente cursando último semestre de Derecho por la Universidad Mariana y Especialización en Gestión Pública por la Escuela Superior de Administración Pública, perteneciente al grupo de Investigación IUSSUM de la Universidad Mariana y Nodo Investigativo de la Escuela Superior de Administración Pública.

Aproximación a la construcción cultural de la identidad de género y política pública en el municipio de Pasto Departamento de Nariño

(Entregado 07/12/2012 – Revisado 18/12/2012)

**Escuela Superior de Administración de Pública (ESAP), Colombia
lesufies33@gmail.com**

Resumen

En la actualidad en varios Estados del mundo, y en particular en el Estado Colombiano, existen desigualdades y discriminación entre hombres, mujeres y otros grupos poblacionales de género denominados LGTBI¹. Esta desigualdad se evidencia de diferentes formas, entre ellas: la desigualdad en oportunidades básicas y especiales, en el ámbito laboral, en la adquisición de bienes, en el campo público y en lo privado, generándose unas consecuencias negativas respecto de la efectividad y materialidad de los derechos de todos los ciudadanos.

Por ese motivo, en los últimos años, en el nivel internacional, nacional y local, se han establecido diversas estrategias para combatir y eliminar cualquier forma de desigualdad, inequidad, y discriminación no sólo en contra de la mujer, sino también en contra de los nuevos grupos poblacionales LGTBI. Pese a las nuevas normatividades que pretenden ser inclusivas, aún no existen las plenas condiciones de igualdad, por las diferencias de roles que históricamente se han creado entre hombres y mujeres, las cuales responden a un sistema de valores culturales, sociales incluso a patrones psicológicos.

Es por ello, que en este artículo se pretende identificar los avances en reconocimiento y protección de derechos para la igualdad y equidad de género, en el ámbito nacional e internacional, resultado de un movimiento político y social de las mujeres y de los grupos LGTBI.

Palabras Clave: *Genero, equidad de género, políticas públicas.*

¹ Lesbianas, Geys, Transexuales, Bisexuales, intersexuales.

Abstract

Today in several states of the world, and particularly in the Colombian state, there are many inequalities and discrimination between men, women and other gender population called LGTBI. This inequality include: inequality in basic and special opportunities in the workplace, in the procurement of goods, in the public and private spheres, generating a negative impact in the effectiveness and materiality on rights of all citizens.

For this reason, in recent years, the level international, national and local, have developed many strategies for to combat and eliminate all forms of inequality, inequity, and discrimination not only against women but also against new gender groups. Despite the new laws, yet there differences that have historically created between men and women, which respond to cultural values, including social psychological patterns.

Therefore, in this article we try to identify progress in recognizing and protecting rights to equality and equity at the national and international level, the result of a political and social movement of women and LGBTI groups.

Keywords: *Gender, Gender Equality, Public Policy*

1. Referentes teóricos sobre género

Durante mucho tiempo el concepto de sexo se utilizaba indistintamente, sin diferenciar con el concepto de género. Los conceptos sexo y género no son sinónimos tienen significados distintos. La palabra **sexo** hace referencia a las características biológicas de los seres humanos por los cuales se es hombre o mujer, hay una relación directa con los órganos genitales y el aparato reproductor del hombre y de la mujer, con características fundamentalmente distintas. Por su parte, la palabra **género** hace referencia a las características culturales de los seres humanos, a los referentes simbólicos, a las creencias y tradiciones, al comportamiento en sociedad, que asumen los hombres por ser hombres y las mujeres por ser mujeres. El género tiene que ver con lo masculino y lo femenino y con los diferentes matices que se encuentran entre estos dos.

El concepto de género se introduce en los estudios feministas a partir de los años ochenta, según Ritzer (1992), la teoría feminista ha sido producto de varias investigaciones sobre las mujeres en la vida social, cuyo sujeto de investigación es la mujer y como puntos centrales se destacan la situación, experiencias y puntos de vista de la mujer en la sociedad. La teoría feminista se considera como una teoría crítica y activista que actúa en favor de las mujeres con el objeto de contribuir a un mundo igualitario y equitativo.

Esta teoría feminista es tan compleja en la cual disciplinas como la antropología, la sociología, la economía, el derecho, la ciencias políticas, la filosofía, la psicología entre otros orientan sus esfuerzos a la comprensión crítica de la sociedad creando un horizonte de transformación de la realidad con presupuesto de justicia y equidad.

A pesar de que la teoría feminista ha tardado mucho tiempo en integrarse dentro de los campos de investigación micro y macro social, se han realizado avances con respecto a la igualdad de género, esto se evidencia en la medida en que la teoría feminista ha

tratado de describir la situación de las mujeres, sus experiencias, su papel dentro de la sociedad, sus pensamientos, sus proyectos, ideas, entre otros, dando paso a otra visión del mundo, lejos de la visión universal particular masculina. Este reconocimiento de otros sujetos en el mundo, en este caso las mujeres, las cuales se encuentran en la mayoría de los aspectos de la vida social, fue en virtud de las investigaciones en las cuales se evidenció que las mujeres desempeñan papeles de esposas y madres pasivas, es decir, los roles que asumen son diferenciables, menos privilegiados y subordinados de los hombres.

Los estudios realizados y el movimiento feminista dieron lugar a una mayor conciencia de las diferencias en categorías como son: edad, raza, clase social, religión, etnia, ubicación en el mundo, y de este modo se intenta comprender el por qué las mujeres están desiguales e invisibles en la sociedad, y el por qué desempeñan papeles importantes pero diferentes y menos privilegiados que de los hombres.

Dentro de la teoría feminista, es claro el aporte realizado por Marx, para quien la realidad social debe ser comprendida no desde un punto de vista en general, sino también desde las particularidades, para él era importante la visión de los trabajadores dentro del mundo social. La teoría marxista logro demostrar que el mundo puede ser estudiado y explicado desde otros puntos de vista, en este caso desde el punto de vista de la mujer. Esta nueva comprensión del mundo conlleva a que se destruyan los paradigmas universales de conocimiento derivado de las experiencias de un segmento de la sociedad, de los hombres considerados como los dueños del mundo.

La teoría feminista ha existido donde la mujer ha sido subordinada, situación que se ha dado en todas partes y que ha sido objeto de reconocimiento y protestas. La historia del feminismo comienza con los escritos publicados de protestas que salieron a la luz pública en los años 60's, que hasta la actualidad han aumentado y se han ampliado en cantidad de participantes.

La protesta feminista se ha dado en contra del poder y dominio del hombre, generando una literatura feminista de liberación, creando teorías críticas que se pueden identificar en tres tipos generales de teoría feminista:

1. Orientación centrada en la diferencia entre los géneros.
2. Orientación centrada en la desigualdad de los géneros
3. Orientación centrada en la opresión de género.

Estas teorías hacen una crítica al orden social existente, y se centran en categorías de análisis como son la desigualdad social, el cambio social, el orden social, el derecho, la política, el trabajo, la religión, la educación.

Cuadro 1. Síntesis de los tipos de teoría feminista.

Tipos básicos de teoría feminista	Distinciones dentro de las categorías
Teorías de la diferencia	
La posición y la experiencia femenina de la mayoría de las situaciones son diferente de la de los hombres en idéntica situación.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicaciones biosociales de la diferencia. - Explicación institucional de la diferencia. - Explicación psico-sociológica de la diferencia.
Teorías de la desigualdad	
La posición de las mujeres en la mayoría de las situaciones no solo es diferente de la de los hombres, sino menos privilegiada o desigual.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicaciones liberales de la desigualdad. - Explicaciones marxistas de la desigualdad. <ul style="list-style-type: none"> * Explicaciones de Marx y Engels. * Explicaciones marxistas contemporáneas.
Teorías de la opresión	
Las mujeres no solo son diferentes o desiguales sino que se hallan oprimidas, activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, usadas y son objeto de abuso por parte de los hombres.	<ul style="list-style-type: none"> - Explicaciones psicoanalíticas de la opresión. - Explicaciones radical-feministas de la opresión. - Explicaciones socialistas feministas de la opresión. - Explicaciones feministas de la opresión de la tercera ola.

Fuente: RITZLER, George. Teoría sociológica contemporánea. Macgraw Hill. España, 1992. 680 p. 365. (Modificado).

2. Teorías de las diferencias de género

El tema central de estas teorías es que la vida psíquica de las mujeres es diferente a la de los hombres; es decir, las mujeres tienen una visión distinta a la de los hombres sobre la construcción social de la realidad en cuanto a valores, juicios de valor, creatividad, fantasías sexuales, identidad, individualidad, entre otros; por otro lado también se diferencian las mujeres de los hombres en sus experiencias vitales.

Frente a esto, existen tres tipos de explicaciones, la primera se refiere a explicaciones biológicas de las diferencias de géneros, las cuales son propias de un pensamiento conservador, tal es el caso de Freud, que vinculan las funciones biológicas diferentes de hombres y mujeres a las diferentes pautas de desarrollo hormonal durante el ciclo vital.

En segundo lugar se encuentran explicaciones institucionales de las diferencias de género, las cuales acentúan las funciones distintivas de la crianza y el cuidado de los hijos, consideran la maternidad como uno de los determinantes de la división sexual del trabajo que vincula a las mujeres con las funciones de esposa, madre y ama de casa, en la esfera privada del hogar y la familia y con experiencias vitales diferentes a las de los hombres, algo que se imprime como pautas socioculturales.

La tercera y última explicación corresponde a las teorías sociopsicológicas del género, por un lado se encuentran las teorías fenomenológicas y posestructuralistas que se centran en la configuración de la cultura, el lenguaje y realidad cotidiana como base para la tipificación de lo que es hombre y mujer.

En este punto, se tiene que el sexo se hereda y el género se adquiere a través de un aprendizaje cultural que proviene de las relaciones sociales, y la construcción social de la identidad, en tal sentido, es importante destacar la definición que sobre cultura desarrolla Carlos Fuentes (1999) “la cultura abarca las relaciones familiares y sexuales, la comida, la ropa, el baile, el premio y el castigo, los monumentos y los juegos florales,

la psiquis y la vida política, el amor, las leyes y los deseos tal como se afirman, se niegan, se expresan o finalmente entran en juego en el proceso de comunicación”.

Desde esta perspectiva, la cultura es un elemento dinámico, que los seres humanos no sólo heredan y transmiten, sino la renuevan y transforman constantemente, como expresión de sus identidades y la construcción de su historia. Desde este punto de vista, cada cultura le otorga un valor al hombre y a la mujer, con simbolizaciones y concepciones concretas, siendo algunas variadas e incluso contradictorias unas con otras, tanto en los distintos períodos como en una misma tradición.

Marta Lamas (1994), define la categoría género como “la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos”. Sostiene que la tendencia intelectual dominante trabaja sobre la construcción social del cuerpo: desde la forma en que culturalmente se otorgan nuevos significados a diversos aspectos corporales, hasta las reformulaciones políticas que, incluyendo la etnia, la cultura y la religión, las cuales también controlan y regulan diferencialmente los cuerpos.

En tal sentido, los seres humanos se enfrentan a un hecho básico, que es idéntico en todas las sociedades: la diferencia corporal entre mujeres y hombres, específicamente, la relativa a los genitales. Pero esa diferencia corporal se unifica frente al acervo cultural, la cual permite interpretarla, simbolizarla, recrearla. De este modo, la cultura es una mediación: un filtro a través del cual se percibe la vida. De ahí que la representación cultural de este hecho biológico sea múltiple y tenga grados de complejidad relativos al desarrollo de cada sociedad. Por eso, el ámbito cultural más que un territorio, es un espacio simbólico definido por la imaginación y determinante en la construcción de la autoimagen de cada persona.

Reconociendo que existe una variedad de formas de simbolización, interpretación y organización del género, de acuerdo a la cultura, se puede afirmar que no hay conjunto de características o de conductas exclusivas de un sexo, ni siquiera en la vida emocional de una persona.

Este pensamiento de que no se haya definido una esencia femenina o masculina, conlleva a desechar la supuesta superioridad de un sexo sobre otro y cuestionar hasta dónde hay una forma natural de la sexualidad humana.

Con el transcurso del tiempo se ha ido configurando una nueva historia del cuerpo y la sexualidad, como una elaboración psíquica y cultural sobre los placeres sexuales de los intercambios corporales. Ciertos temas, como la orientación sexual, han cobrado una dimensión diferente. De lo que podemos inferir que la conducta sexual aparece de lo más sensible a la cultura, a las transformaciones sociales, a los discursos y a las modas; por eso, sólo podemos entender las conductas sexuales en un contexto específico cultural e histórico.

Es por ello, que al vincular el cuerpo con la identidad, según Marta Lamas en su ensayo denominado “Cuerpo e Identidad”, es discriminatorio, pues se trata a las personas dependiendo únicamente de su sexo, negando procesos de identidad sexual y de género, en los cuales hacen parte un conjunto de prácticas, ideas y discursos que dan

atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo, puesto que el género no sólo marca los sexos sino marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano.

En los procesos de identidad del sujeto se articulan, no solo rasgos biológicos, sino también de subjetividad y cultura: ahí están presentes desde los estereotipos culturales de género hasta las experiencias de vida personales, conflictos emocionales, etc., dependiendo del tipo de familia y las vivencias relativas a su ubicación social (clase social, etnia, edad), entendiéndose que cada elemento constitutivo de la identidad opera de manera diferente siendo fundamental la diferencia sexual como estructura psíquica.

La diferencia de géneros se produce distintamente y en contextos relacionales diversos para niños y niñas. Las cuestiones genéricas dentro de este proceso de identificación primaria, que si bien es previo a lo que se conoce como el período de consolidación sexual de una identidad, nos proporciona elementos de comprensión de cómo sabernos hombre o mujer en términos de biología y característica de femineidad y masculinidad.

El lenguaje como dominio especialmente del hombre o falocéntrico como reflejo de las experiencias y conceptualizaciones de los hombres y la relación lenguaje-masculinidad se establece cuando el niño descubre el lenguaje y su identidad mediante el aprendizaje en la sociedad. La otra teoría de la socialización se centra en la experiencia de aprendizaje social de los niños para adoptar roles y vivir las diferentes esferas institucionales de la masculinidad y femineidad.

2.1. Teorías de la desigualdad entre los géneros

Se caracterizan por los siguientes tópicos:

- Los hombres y las mujeres no solo están situados en la sociedad de manera diferente, sino también desigual. Las mujeres tienen menos recursos materiales, estatus social, poder y oportunidades para la autorrealización que los hombres de idéntica posición social sea de clase, raza, ocupación, etnicidad, religión, educación, nacionalidad o cualquier otro factor socialmente relevante.
- La desigualdad procede de la misma organización social.
- Aunque los seres humanos individuales pueden variar en sus capacidades y rasgos, todos los seres humanos se caracterizan por necesidad de libertad para la autorrealización, cuyas oportunidades muchas veces son privadas más para las mujeres que para los hombres.
- Tanto las mujeres como los hombres responderán mejor ante estructuras y situaciones sociales más igualitarias.

3. Evolución legislativa

Las Revoluciones liberales, y específicamente con la Revolución Francesa de 1789, a nivel mundial, se estableció tres características importantes, la primera se refiere al principio de legalidad, la segunda a la división de poderes con el fin de evitar el abuso

de poder, y finalmente la tercera se refiere al reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano.

En la tercera característica, la igualdad se consagra como un principio y como un derecho fundamental “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, fundamento que constituye la base para la evolución en normatividad de carácter internacional y también de carácter nacional. A continuación se presentan los avances en legislación internacional.

3.1. Legislación internacional

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Declaración Universal Derechos Humanos Dic 10 – 1948	Proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III). Se opone a todas las formas de discriminación contra las mujeres y afirma que “Toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo”
Convención sobre los derechos políticos de la mujer Dic 20 1952	Abierta la firma y ratificación por la Asamblea General en resolución 640 (VII). Es el primer instrumento jurídico en el que los estados parte de las Naciones Unidas asumen obligaciones jurídicas relativas al principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre.
Declaración Eliminación Discriminación Mujer Nov 7 – 1967	Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2263 (XXII). Es una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer para que se reconozca universalmente la igualdad entre el hombre y la mujer.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación CEDAW Dic 18 - 1979	Define discriminación como cualquier distinción con base en el sexo, que lesione el desarrollo pleno de las potencialidades femeninas. La Convención fue asumida por Colombia mediante Ley 51 de 1981.
Declaración Eliminación Violencia contra la mujer Dic 20 – 1993	Resolución de la Asamblea General de la ONU 48/104
Plataforma de Beijing – IV Conferencia Mundial de la Mujer 1995	Contempla el compromiso de adoptar medidas para garantizar a la mujer la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
Protocolo Facultativo Convención Eliminación todas las formas discriminación contra la mujer Oct 6 – 1999	La Asamblea General, reafirmando la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive las basadas en el sexo,
Resolución 1325 del Consejo de Seguridad 2000	Se estipulan una mayor participación de la mujer en la toma de decisiones en las instituciones nacionales e internacionales para la prevención, manejo y resolución de conflictos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Declaración y Objetivos del Milenio 2000	En el año 2000 Colombia firmó y posteriormente ratificó la Declaración del Milenio junto a 188 países donde el tercer objetivo es “Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer”. La Meta 3.A consiste en “eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015”
Informe 49° Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer Marzo 2005	La 49ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebró en Naciones Unidas en Nueva York.
Informe Final 50° de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer Marzo de 2005	Informe sobre el 50° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer CSW. El objeto consiste en contribuir a la concientización por parte de los funcionarios del Estado y la sociedad en la comprensión y difusión de los derechos de la mujer contenidos en los diferentes instrumentos internacionales de protección de los derechos a la mujer y la equidad de género.

Fuente: Esta investigación, 2012.

3.2. Legislación nacional

Este nuevo milenio ha iniciado con significativos logros formales y avances normativos a favor del enfoque de equidad de género, dentro de los cuales se pueden destacar la Ley 82 de 1993 o Ley para Mujeres Cabeza de Familia, Ley 152 de 1994 que promueve la participación de mujeres en Consejos Territoriales de Planeación, Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas, Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural, Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Estas medidas de tipo legal y también jurisprudencial se encuentran a favor de la equidad de género en Colombia, evidencian la preocupación por parte del Estado en la intención de lograr una sociedad más equitativa en el tema de género.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Ley 8 de 1922	Permitió a la mujer ser testigo en asuntos judiciales y administrar los bienes de uso personal.
Ley 28 de 1932	Otorgó a la mujer la capacidad jurídica, sin embargo cuando se casaba la capacidad la perdía y el esposo administraba todos sus bienes.
Ley 45 de 1936	Otorgó a la mujer la patria potestad sobre sus hijos e hijas naturales.
Acto Legislativo 3 de 1954	Reformatorio de la constitución nacional por el cual se otorga a la mujer el derecho activo y pasivo del sufragio.
Ley 54 de 1962	Aprueba Convenio No. 100 de 1951 de la OIT que consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
Ley 23 de 1967	Aprueba Convenio No. 111 de 1958 de la OIT sobre la eliminación de toda forma de discriminación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Ley 74 de 1968	Adopta el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
Ley 1 de 1976	Permitió el divorcio para el matrimonio civil y la separación de cuerpos para el católico. Para esta época surge el movimiento homosexual en Colombia.
Ley 51 de 1981	Aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.
Ley 35 de 1986	Aprobación de la Convención ONU sobre los derechos políticos de la mujer.
Ley 50 de 1990	Favorece a las trabajadoras embarazadas, a través de la protección contra el despido por embarazo y la ampliación de la licencia de maternidad de 8 a 12 semanas.
Constitución Política 1991	Artículo 13: El Estado debe promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Artículo 40: consagra el derecho de participación política para elegir y ser elegido.
Ley 82 de 1993	Ley de mujer cabeza de familia, son normas que se expiden para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
Ley 100 de 1993	Crea el Sistema de Seguridad Social que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables.
Ley 115 de 1994	Ley General de la Educación que consagra el principio de respeto a la equidad como fin de la educación, al igual que sanciona el acoso sexual de los docentes a sus estudiantes.
Ley 181 de 1995	Consagra el principio de democratización sin discriminación, del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Ley 188 de 1995	Plan de Desarrollo 1995 – 1998. Se crea la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres.
Ley 248 de 1995	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer suscrita en Belem Do Pará, Brasil en 1994. Su único objeto fue la ratificación protección real de los derechos de las mujeres.
Ley 294 de 1996	Se desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 360 de 1997	Referida a los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana.
La ley Estatutaria 158 de 1998.	Determina la creación de mecanismos para cumplir con el principio de igualdad estipulado en los artículos 12, 40 y 43 de la Constitución Política.
Decreto 1182 de 1999	Transforma la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
Ley 581 de 2000	Ley de cuotas que establece mecanismos la efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Ley 755 de 2002	Concede al esposo o compañero permanente una licencia de paternidad.
Ley 812 de 2003	Plan Nacional Desarrollo “Plan Nacional de Desarrollo: Construir equidad social y equidad de género”.
Ley 823 de 2003	Ordena institucionalizar la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado. El objeto de esta ley es establecer el marco institucional para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en los ámbitos público y privado.
Ley 984 de 2005	Aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” adoptado en 1999
Documento CONPES 91 de 2005	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015. Su objetivo es promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, apunta específicamente a la equidad de género no solo como un fin en sí mismo, sino también como un medio prescindible para el logro de los otros Objetivos.
Ley 1009 de 2006	Crea el Observatorio de Asuntos de Género O.A.G

Fuente: Esta investigación, 2012.

3.3. Evolución jurisprudencial en sentencias proferidas por la corte constitucional respecto de la equidad de género

La Corte Constitucional en Colombia, autoridad cuya función consiste en la interpretación de la Constitución, en sus diversos pronunciamientos ha hecho extensibles los derechos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad a las personas quienes tienen una opción sexual diferenciada, entre las sentencias se encuentran:

SENTENCIA	DERECHO RECONOCIDO
Sentencias T-097 de 1994, T-539 de 1994, T-101 de 1998, C-481 de 1998, C-507 de 1999, T-268 de 2000, C-373 de 2002 T-435 de 2002 y T-301 de 2004.	Libre opción sexual Libre desarrollo de la personalidad Prohibición de discriminación
C 075 de 2007	UMH- Régimen patrimonial
C-811 de 2007	Derecho al plan obligatorio de salud
C-336 de 2008	Derecho a la pensión de sobrevivientes
C-798 de 2008	Responsabilidad penal por inasistencia alimentaria
C- 029 de 2009	Derechos deberes en materia penal, familia, administración, residenciales, civil.

Fuente: Esta investigación, 2012.

4. Política de género en el municipio de Pasto

En las primeras décadas del siglo XX las mujeres no participaban en los ámbitos de toma de decisiones de sus comunidades, debido a que el sufragio era únicamente

masculino, que les impedía el derecho a elegir y ser elegidas. Posteriormente se concedió el derecho al voto iniciativa que fue impulsada gracias a importantes feministas y a legisladores progresistas, es así como en el año de 1954 en Colombia se les reconoce este derecho, pero enmarcadas dentro de reglas definidas por hombres para hombres, lo que significa una discriminación y una situación de menores condiciones favorables para ellas, sin que sea necesario una discriminación directa por parte de sus oponentes políticos donde a pesar del reconocimiento formal de la plena ciudadanía de las mujeres, la igualdad real está aún lejos de alcanzarse.

En lo local, la división sexual de los ámbitos público y privado en la cultura pastusa y las construcciones culturales de los sexos, constituyen el fundamento por medio del cual se han asignado roles y actividades a hombres por ser hombres y a las mujeres por ser mujeres, en virtud de los imaginarios y concepciones de lo que son o deberían ser o comportarse los géneros. Así mismo, predomina la concepción de que las mujeres han sido consideradas idóneas y con responsabilidades plenas en el ámbito familiar, privado y doméstico, dificultando su participación sostenida en los espacios de deliberación, participación en la toma de decisiones y en el ejercicio de cargos de dirección y conducción de los destinos de la sociedad.

Sin embargo, es claro que en el ejercicio del derecho de la participación de la mujer en Pasto si ha tenido algunos frutos en cuanto a liderazgo y creación de la actual oficina de género y derechos humanos, cuyo objetivo resalta: “Proteger y garantizar el ejercicio de los derechos dentro de las relaciones de poder que la realidad de los problemas sociales, económicos y políticos de las mujeres y de la población” y el consejo ciudadano de mujeres de pasto, el reflejo de la búsqueda de la mujer por acercarse a su derecho pleno de ciudadanía. Al respecto, y en contravía del reconocimiento de la mujer como una figura política, también es responsable de varios roles teniendo una sobrecarga de funciones, promoviendo en cierta parte la inequidad y sobrecarga responsabilidades.

En la historia del municipio, se registra la participación de una sola mujer mediante voto popular en el Concejo Municipal en el periodo 2004-2007. No obstante, para las elecciones 2008-2011 no hay ninguna concejal electa a pesar de la existencia de 5 mujeres postuladas, en el periodo actual de solo una fue elegida por voto popular perdiéndose la continuidad del liderazgo femenino en esta importante corporación.

Si bien el porcentaje de postulación y elección de las mujeres es bajo, en la dinámica de participación política de las mujeres en todas sus escalas, concurren diversos factores que le impiden mantener su condición, entre otros identificados con aspectos culturales referentes a la percepción negativa de los espacios políticos, la desconfianza en las capacidades de las mujeres, la inexistencia de un proceso organizativo y de conciencia de voto femenino.

Un factor que incide de manera relevante en la forma y en el número en que las mujeres participan en la vida pública local, es el relacionado con la carencia de formación y de educación en el ámbito de lo político, que permita a las mujeres de diversos estratos y condiciones sociales, tener herramientas que les posibilite postularse, saber elegir bien y ser elegidas con conciencia, valorando sus propias capacidades para tomar decisiones en conjunto con la comunidad a la cual representan y con incidencia política en todas las escalas del poder.

Política pública de género en el municipio de Pasto

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Plan de Desarrollo Municipal Pasto Mejor 2004- 2007	Asume el tema de la mujer con la inclusión del Eje Equidad y Corresponsabilidad Social. El programa Equidad de Género y acción solidaria y metas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en el municipio.
Acuerdo 033 de diciembre 9 de 2004	Se crea la Oficina de Genero y Derechos Humanos de la Alcaldía Municipal adscrita al Despacho del Alcalde
Decreto 0067 del 9 de febrero de 2006	Crea el Consejo Ciudadano de Mujeres, instancia consultiva del gobierno local frente a los temas de las mujeres en el municipio.
Acuerdo 020 de Octubre 31 de 2007	Adopta la política pública para las mujeres y la equidad de género en el municipio de Pasto.
Acuerdo 007 de Mayo 08 de 2008	Adopta política pública denominada “equidad de género y derechos Humanos”, cuyo objetivo es promover las relaciones equitativa entre hombres y mujeres para la convivencia, el respeto por los derechos humanos y fortalecer su participación en la dinámica económica y empresarial

Fuente: Esta investigación, 2012.

Síntesis comparativa: políticas públicas municipales con enfoque de género

CONTENIDO DE LA MATRIZ	BOGOTÁ	CALI	QUIBDÓ	PASTO
Población (Censo Nacional 2005)	6.778.691	2.075.380	109.121	383.846
Antecedentes de la instancia de genero	2004: Oficina para la Política Publica de Mujer y Géneros	1990: Oficina para la Mujer y la Familia. Secretaria de Desarrollo comunitario	Asesora (acuerdo 033 de 2008)	Dirección de Género y Derechos Humanos Oficina de Género y Derechos Humanos. Oficina de Genero (última reforma de la Administración Municipal, 2008)
Instancia de genero actual	1. Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad sexual. 2. Gerencia de Mujer y Géneros	Eje Mujer	Asesora para la Política de Igualdad de la Alcaldía	Oficina de Genero
Año de Creación	2007	-	2010	2004
Ubicación en la estructura municipal	1. Secretaria Distrital de Planeación. 2. Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal (IDPAC) Sector Gobierno	Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Asesora para la Política de Mujer y Genero	Adscrita al Despacho del Alcalde
Nivel Jerárquico en la administración Municipal	1. Tercer renglón después de la Secretaria de Planeación 2. Cuarto renglón después de un	Tercer nivel	Asesora (segundo nivel después del Alcalde)	Asesora (segundo nivel después del Alcalde)

	Instituto que depende de la Secretaria de Gobierno			
Antecedentes de Política Pública para las mujeres	Proyectos orientados a las mujeres (2000-2004) prevención de la violencia intrafamiliar	Política de equidad y participación para la Mujer caleña (1995) Espacio consultivo (1996)	Diagnóstico sobre la situación de las mujeres (Mujeres del Chocó y ruta pacífica)	Plan de Desarrollo Municipal Pasto Mejor 2004-2007, eje equidad y Corresponsabilidad Social (metas relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres)
Política pública actual para las mujeres (años de vigencia)	Plan de igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016	Lineamientos de Política Pública para la Equidad de Género y la Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el Municipio de Santiago de Cali 2009.	Política Publica de Equidad de Género para las mujeres urbanas y rurales de Quibdó 2010-2020	POLITICA Publica para las Mujeres y la Equidad de Género en el Municipio de Pasto 2007.
Aprobada oficialmente y aplicándose	Si	En proceso de aprobación	Segundo Borrador	Si
Existencia del Consejo Consultivo de Mujeres	Activo	No	No	Activo

Fuente: Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo. Las mujeres, los gobiernos locales y la Cooperación Española en Colombia. Colombia, modificado 2011.

5. Conclusiones

En la actualidad, la cosmovisión de sexo de las mujeres del municipio de Pasto, aún no permiten la inclusión de las identidades de género, por la existencia de una brecha entre la perspectiva de género y la ausencia de sensibilidad de las mismas mujeres, entre la diferencia entre sexo y género, para lo cual es pertinente una construcción cultural para poder generar cambio de actitudes y patrones culturales, que permitan que la equidad de género sea realmente incluida en los conceptos y las perspectivas que tienen no solamente como mujeres, sino también como hombres, y que sea un discurso conjunto en el que exista el respeto a los de derechos de todos y todas por igual.

El discurso de equidad de Género en el Municipio de Pasto ha generado un gran impacto en las políticas públicas, puesto que se está dando una inclusión a las identidades de género, mediante pequeños acercamientos a la comprensión de la diferencia entre hombres y mujeres, y mediante el entendimiento que la identidad de mujer y hombre no es una para todas o todos, no hay una sola forma de ser mujer ni una sola de ser hombre, lo que conlleva a diferencias las identidades de género, lo que permitirá reconocer entre lo masculino y lo femenino y de las nuevas condiciones o teorías. La teoría de genero no es una teoría acabada, va en constante evolución, en constante trabajo, en constante estudio, lo que demuestra que si se está presentando esfuerzos por comprender estas identidades, en el discurso de equidad.

Sobre el tema de identidades de género, en Pasto se ha realizado un trabajo constante y se ha logrado abrir espacios de participación muy importantes, tal es el caso de un candidato(a) al Concejo de Pasto perteneciente a la población LGTBI, quien manifestó que a pesar de los logros obtenidos mediante legislación, políticas públicas, aún existe discriminación, lo cual se convierte en una forma de violencia no de carácter físico, sino simbólico, sobre todo en la utilización de los espacios públicos, para esta población, a quien se le ha restringido por los diversos estereotipos culturales donde la homosexualidad es una perversión, llegando hasta el punto donde los derechos comunes de los ciudadanos no son garantizados a esta población por el hecho de tener otra identidad sexual.

Es preciso incluir en las políticas públicas el enfoque de género con el fin de lograr la igualdad no solo formal sino también material de los asociados independientemente de su raza, origen, condición, sexo, para ello, el Estado es el encargado de desarrollar políticas públicas que traten de eliminar o dirimir los problemas con respecto a la discriminación de género, y esto se logra mediante la implementación de un enfoque de género con perspectiva de derechos humanos consagrados en diferentes Tratados y Convenios de carácter internacional los cuales han sido ratificados por el Congreso de la Republica y se convierten en norma imperativa para el Estado.

6. Bibliografía

Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (2011), *Las mujeres, los gobiernos locales y la Cooperación Española en Colombia*, Colombia

Amezquita de Almeyda, J. (1977), *Condición de la mujer en el derecho de familia*, ACEP, Bogotá

Arango G., L. G. (1991), *Socialización, adolescencia e identidad de género en sectores populares urbanos*, S.E., Bogotá

Arango G., L. G.; León, M.; Viveros, M. (1995), *Estudios de género e identidad. Desplazamientos teóricos*, Tercer Mundo Editores, Bogotá

Bonilla, C. E. (1992), *La mujer latinoamericana en los 90: Recurso determinante del crecimiento con equidad*, UNICEF, TACRO, Bogotá

Castellanos, G. (1995), *¿Existe la mujer? Género, lenguaje y cultura*, Tercer Mundo Editores, Bogotá

Cerón, E. (1994), *Mujeres, crisis, ambiente y desarrollo*, Fundación Cultural de Nariño, Pasto

Fuentes, C. (1999), *Un recuento de sus mitos: La Globalización, el gran Invento de nuestro tiempo*, FCE, México

Luna, L. (s.f.), *Los movimientos de mujeres, feminismo y feminidad en Colombia*.

Olaya Córdoba de Abad, S. (1987), *Bosquejo de la participación política de la mujer en Colombia*, U.C.C., Medellín

Ritzer, G. (1982), *Teoría sociológica contemporánea*, Macgraw Hill, España

Tamayo Saez, M. (1997), “El análisis de las políticas públicas” en *La Nueva Administración Pública*, Bañón y Carrillo

Vance, C. (s.f.), *Los Enfoques de Género: entre la gettoización y la ruptura epistemológica*

Velásquez, R. (2009), “Hacia una nueva definición del concepto “política pública””, en *Revista Desafíos*, Bogotá, pp. 149-187